

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00758-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

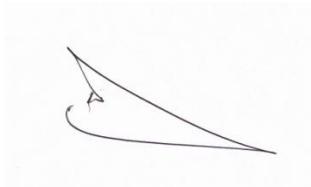
En atención a que obra constancia de inscripción expedida por la Cámara de Comercio de Barranquilla, en la cual aparece debidamente inscrita la medida de embargo, se ordena el secuestro del establecimiento de comercio denominado "SHOPPING A DISEÑO CREATIVO", identificado bajo el matrícula mercantil No. 605296, de propiedad del demandado NESTOR GALVIS HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91.215.378, ubicado en el Edificio Pacifico Calle 41 # 41 - 130 Piso 2 Local 209, en la ciudad de Barranquilla.

Para la práctica de esta diligencia de secuestro, comisionese al Juez Civil Municipal de Barranquilla (Reparto), el cual queda facultado para subcomisionar, señalar fecha y hora para la diligencia indicada, nombrar y posesionar al secuestro, designarle honorarios, reemplazarlo si fuere necesario, comunicarle a este la fecha para llevar a cabo la diligencia y resolver cualquier situación que se presente para el cumplimiento de la comisión.

Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso, cuyo trámite estará a cargo de la parte ejecutante conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

De otra parte, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la Oficina de Registros de Instrumentos Barranquilla para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez